

SESION ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(03 de NOVIEMBRE de 2020)

En la ciudad de Huancayo, siendo las 9.00 horas del día 03 de noviembre del año dos mil veinte, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, 135-2020-PCM y 146-2020-PCM, N° 151-2020-PCM, 156-2020-PCM y 162-2020-PCM, que modifica el D.S. N° 116-2020-PCM, Decreto supremo que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y sus efectos sanitarios en el país y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, publicado el 09 de mayo de 2020, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación de la plataforma virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO**, la cual estuvo presidida por el señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, y como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUTORIDADES:

01. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	A
02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA	VICE-RRECTORA ACADÉMICA	A
03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

DECANOS

01.Dr. DAVID ALFONSO AMAYA CUBAS	CIENCIAS AGRARIAS	A
02 Dr. ELEAZAR MENDOZA RUIZ	CONTABILIDAD	A
03. DRA. ANA LUCIA GIRON VARGAS	ENFERMERIA	A
04. DR. FREDER LORGIO ARREDONDO BAQUERIZO	ANTROPOLOGIA	A
05. DR. ELÍ TEOBALDO CARO MEZA	INGENIERIA DE MINAS	A
06. DR. RAUL JORGE MAYCO CHAVEZ	INGENIERÍA MECANICA	A

ESTUDIANTES

01.ABRAHAM ELIAS BOZA CASTRO	EDUCACION	F
02.RONALDO CARLOS VIDAL SALAZAR	INGENIERIA CIVIL	A
03.HECTOR JOLHIÑO LIMAYMANTA BALBIN	INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES	A
04.GABRIEL MAXIMO LEIVA HOVISPO	INGENIERÍA DE MINAS	F
05.GONZALO ALIAGA CASAS	INGENIERÍA MECANICA	F

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIO GENERAL	A
2. CPC JESÚS VALLE CANGALAYA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3.	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	F
4. ERNESTO ROJAS MEZA	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	A
5. ROBINSON CHANCHA SULLCA	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	A

A = Asistió

F = Falta

T= Tarde

Per=Permiso

E= Encargo

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 02 de noviembre de 2020, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 15 miembros de Consejo Universitario por lo que el señor Rector, dio inicio a la Sesión.

II. APROBACION DEL ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llana a dar lectura de ser necesario al Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fechas 27 de octubre de 2020. Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los asistentes su aprobación.

En este acto toma la palabra la Vicerrectora de Investigación, indicando se consigne concretamente lo manifestado por los señores Consejeros, cuide la sintaxis, redacción y la ortografía.

*A favor de la aprobación del acta mismo que se aprueba : POR UNANIMIDAD
No aprobación del acta : 00*

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD *El acta de sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 27 de octubre de 2020, con las recomendaciones dadas.*

III. DESPACHOS:

No hubo despachos.

IV. INFORMES:

En este acto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario a fin de que emitan sus informes:

La Vicerrectora Académica informa que en base al acuerdo de Consejo Universitario se ha formado dos comisiones una para docentes y otra para estudiantes, cumplido el encargo se ha identificado a 828 docentes tanto nombrados y contratados con su registro AIRHSP lo cual se ha remitido al Ministerio, asimismo, con el trabajo arduo de parte de Bienestar, de los Centros Federados, de la Federación de Estudiantes y también de los decanos de cada facultad se ha identificado a 1075 estudiantes, los cuales también han sido enviados al Ministerio; en este momento ya se ha cursado un oficio al gerente administrativo a fin de que comience con toda la logística pertinente y hacer el estudio de mercado para ver qué el servicio de internet se ofrezca tanto a docentes como estudiantes.

V. PEDIDOS:

1. *La Vicerrectora Académica solicita se incluya en agenda tres puntos que son muy importante y son los siguientes:*
 - a) *Designación del responsable del Sistema de Recolección de Información para Educación Superior (SIRIES).*
ORDEN DEL DIA
 - b) *Directiva sobre Modificación de Licenciamiento Institucional.*
ORDEN DEL DIA
 - c) *Aprobación de Directiva para la educación no presencial.*
ORDEN DEL DIA
2. *El Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas solicita se informe sobre el Examen de Admisión.*
ORDEN DEL DIA
3. *El Decano de la Facultad de Contabilidad solicita se informe sobre la disposición del 50% de los saldos 2019 de los fondos de las EPG de las facultades.*
ORDEN DEL DIA
4. *El Decano Facultad de Ciencias Agrarias solicita informe como queda la parte Administrativa y Académica a partir del día 12 de noviembre.*
ORDEN DEL DIA

VI. AGENDA:

1. EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2017-2019. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 01052-2020-R, que acompañan el Oficio N° 0649-2020-OPE y P/UNCP, en el cual, la Jefe de Planificación Estratégica y Presupuesto, indica que traslado el OFICIO N° 099-2020-UP/OPEyP, emitido por el jefe de la Unidad de Planeamiento, mediante el cual remite la Evaluación del Estratégico Institucional 2017-2019, el mismo que traslado para su conocimiento, evaluación y aprobación mediante resolución.*

Al respecto el señor Rector toma la palabra ante el Consejo Universitario indicando que se ha tenido que seguir con rigurosidad esta normativa de tal manera que este plan estratégico 2017-2019 ha sido aprobado tanto por el Ministerio de Educación y por la misma institución matriz que es CEPLAN, por ello, se ha podido realizar los planes operativos tanto del año 2017, 2018 y 2019, cumpliendo las metas trazadas.

La Vicerrectora de Investigación precisa que son 40 docentes RENACYT, 49 artículos científicos en Scopus, 15 solicitudes de patentes, 2 patentes logradas y 1 ya está prácticamente en la última fase; seguramente las nuevas autoridades tienen que seguir esta conducta.

Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias felicita a la gestión y solicita se amerite al personal por su buen desempeño.

El Decano de la Facultad de Contabilidad solicita que los técnicos que han evaluado muestren cuales son los logros e indiquen cuál es la perspectiva de la situación actual de la universidad.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento en concordancia con la Jefa de Planificación, luego de la explicación respectiva indican que la información que está requiriendo se encuentra en el documento que se ha enviado a los correos.

Absuelta la consulta, el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD la evaluación del Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2019.

2. ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS AGRARIAS - M. SC. LUIS ENRIQUE BAZÁN ALONSO. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 01056-2020-R, que acompañan el Proveído N° 0862-2020-UNCP-VRAC, indicando que habiendo tomado conocimiento del presente expediente, traslado a su despacho, a fin de manifestarle que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 0254-2020-D-FCA/UNCP, comunica que el M. Sc. Luis Enrique Bazán Alonso, docente nombrado en la categoría de principal a D. E. ha sido encargado como director del departamento académico, de acuerdo al acta de consejo de facultad de fecha 09.10.2020, a partir del 03 de octubre de 2020 hasta que el comité electoral universitario convoque a elecciones para el cargo. en ese sentido, agradeceré poner a consideración del consejo universitario para su aprobación.*

Al respecto el señor Rector somete a consideración y al no mediar oposición se llega al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD la encargatura de la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias al M.Sc. Luis Enrique Bazán Alonso.

3. RATIFICACIÓN DE DOS DOCENTES MS. GUSTAVO SANTIAGO OSORIO PAGÁN, ING. JORGE LUIS AMAYA CUBAS Y CONFIRMACIÓN DE ING.

BORIS ENRIQUE ROSALES TABRAJ JEFE DE PRÁCTICA - FACULTAD DE AGRONOMÍA- EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 01059-2020-R, que acompaña el Oficio N° 0331-2020-UNCP-VRAC, en la cual, comunica que la Facultad de AGRONOMÍA, en cumplimiento al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, aprobado con Resolución N° 4973-CU-2019 y Reglamento para Confirmación de los Jefes de Práctica nombrado de la UNCP aprobado con Resolución N° 2065-CU-2017, ha evaluado a dos (02) docentes y un (01) jefe de práctica respectivamente en su categoría actual, quienes obtuvieron el siguiente resultado:*

FACULTAD DE AGRONOMIA:

NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	PERIODO
1. Ms. GUSTAVO SANTIAGO OSORIO PAGÁN Ratificado en su categoría con R.N. 2437-CU-2014.	Evaluación Documentario : 364.00 Encuesta Estudiantil : 80.00 Total : 444.00	En la categoría de Principal a D. E. Del : 23 de diciembre de 2019 Hasta : 30 de noviembre de 2021 (en mérito al Artículo 4° del Decreto Legislativo N°1496, por no tener grado de Doctor)
2. Ing. JORGE LUIS AMAYA CUBAS Ratificado en su categoría con R.N. 2859-CU-2014.	Evaluación Documentario : 285.00 Encuesta Estudiantil : 57.40 Total : 342.40	En la categoría de Asociado a T. C. Del : 01 de enero de 2019 Hasta : 30 de noviembre de 2021 (en mérito al Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1496, por no tener grado de Maestro)

FACULTAD DE AGRONOMIA:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEDICACIÓN	PERIODO DE CONFIRMACIÓN
1. Ing. BORIS ENRIQUE ROSALES TABRAJ Confirmado como Jefe de Práctica a T. C. con R.N. 5352-CU-2019 .Puntaje Total 75.80	JEFE DE PRÁCTICA A T.C.	A partir del 14.09.2019 al 13.09.2020

En ese sentido, considerando el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 22.ene.2020 y 12.oct.2020 así como el acta de Consejo de Facultad de fecha 22.ene.2020 y 12.oct.2020, este Vicerrectorado da conformidad a la ratificación indicada al haber logrado el puntaje exigido y elevo a su despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, en VÍA DE REGULARIZACIÓN, dado que la documentación se encontraba en la Facultad de Agronomía y recién fue recabado por el Secretario Docente.

Al respecto el señor Rector somete a consideración y al no mediar oposición se llega al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD la Ratificación de dos docentes Ms. Gustavo Santiago Osorio Pagán, Ing. Jorge Luis Amaya Cubas y confirmación de Ing. Boris Enrique Rosales Tabraj Jefe de Práctica en vías de regularización.

4. CONTRATO DOCENTE MS. JOSÉ LUIS ACEVEDO WOGL- FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA. *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 01057-2020-R, que acompañan el Oficio N° 0329-2020-UNCP-VRAC, en el cual el Vicerrectorado Académico comunica que el Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, con oficio de la referencia solicita el contrato de un (01) docente para cubrir la plaza vacante por el fallecimiento del Dr. Rubén Cortez Galindo (QEPD y QDDG), cuya resolución se encuentra en trámite, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 0745-2020-UPRES/UNCP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fecha 22-10-2020, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:*

APROBAR EL CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:

1. Ms. JOSÉ LUIS ACEVEDO WOGL, con DNI N° 19913329, con cargo al registro AIRHSP 000220, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 01 de noviembre de 2020 hasta la culminación del semestre académico 2020-II, contratado por invitación.

Al respecto el señor Rector somete a consideración y al no mediar oposición se llega al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El contrato docente del Ms. José Luis Acevedo Wogl. de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

OTROS. No hubo

PEDIDOS QUE PASAN A ORDEN DEL DIA:

- 5. DESIGNACION DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN PARA EDUCACIÓN SUPERIOR (SIRIES).** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 01061-2020-R, que acompaña el Oficio N° 0337-2020-UNCP-VRAC, emitido por Vicerrectorado Academico, en la cual solicita se sirva nominar a través del Consejo Universitario al ING. PERCY ALEX GÓMEZ MORALES, como responsable de realizar el registro de información en el Sistema de Recolección de la Educación Superior (SIRIES), del Ministerio de Educación; esto con la finalidad de mantener actualizado la información solicitada para el cumplimiento del Compromiso 10 de la DIGESU.*

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

La Vicerrectora Académica sustenta respecto a la solicitud de nominar como responsable de la recolección del sistema de información al señor Percy Gómez Morales, siendo necesario la emisión de una resolución a fin de poder participar en un próximo evento.

El Asesor Legal indica no es competencia de Consejo Universitario esa designación, por lo que corresponde la emisión de una resolución rectoral.

Se efectuó la designación mediante Resolución Rectoral.

- 6. DIRECTIVA SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACION DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 01064-2020-R, que acompañan el Proveído N° 0894-2020-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Academico indica que habiendo tomado conocimiento del oficio N° 00150-2020-J-UGCAL-UNCP, a través del cual la jefa de la unidad de gestión de la calidad presenta la directiva para la solicitud de modificación de licenciamiento institucional, la misma que cuenta con la aprobación unánime de la comisión permanente de estatuto, reglamentos y directivas del consejo universitario; elevo a su despacho para que tenga a bien disponer su ratificación en consejo universitario.*

En este acto el señor Rector cede la palabra a la señora Vicerrectora, la misma que indico se ha trabajado una directiva para pedir esa modificación donde se está señalando los procedimientos para conocimiento, esta directiva ha sido puesta a consideración de la Comisión de Reglamentos de Consejo Universitario los mismos que finalmente han dado su aprobación.

Al respecto el señor Rector somete a consideración y al no mediar oposición se llega al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La Directiva sobre solicitud de modificación de Licenciamiento Institucional.

7. APROBACION DE DIRECTIVA PARA LA EDUCACION NO PRESENCIAL.

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 01060-2020-R, que acompañan el Proveído N° 0890-2020-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrectorado Académico, indica que habiendo revisado el oficio de la referencia, a través del cual el jefe de la oficina de gestión académica, remite la Directiva N° 006-2020-DGIA-UNCP para la educación no presencial, con la opinión favorable de este vicerrectorado, elevo a su despacho para que tenga a bien disponer su ratificación en consejo universitario.

En este acto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

La Vicerrectora Académica indica que esta directiva también ha sido trabajada por los Directores de Departamento y que todos los decanos también están informados, han dado sus observaciones y se ha incluido también sus aportes, siendo esto un indicador que debemos tener debidamente aprobada en el momento que nos hagan la supervisión SUNEDU estando ya culminado la primera supervisión del semestre 2020-I, entonces probablemente al finalizar este semestre también vayan a solicitar y se tiene que tener todos los documentos en orden, recalcando que ha sido aprobado por todos los Jefes de Departamentos.

Al respecto el señor Rector somete a consideración y al no mediar oposición se llega al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Aprobar la Directiva para la educación no presencial.

8. INFORME SOBRE EL EXAMEN DE ADMISION

Al respecto el señor Rector cede la palabra al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas a fin de que sustente su pedido, el mismo que indica que cuando se tomó el acuerdo y se emitió la resolución se pensó que se llevaría a cabo el examen, pero previa la condición de una autorización de la DIRESA, por ello, señala hay que respetar ese acuerdo manifestando que todavía hay que esperar; no le parece que salga un oficio indicando se dotaran de mamelucos, protectores y respiradores a todos los docentes que participen, por lo que, considera debemos ser más serios y que se cumplan los acuerdos de Consejo Universitario.

Acto seguido, el señor Rector manifiesta que ante esta circunstancia hará llegar un documento al Presidente de la Comisión de Admisión.

La Vicerrectora Académica manifiesta que ha indicado al Presidente de la Comisión de Admisión que el acuerdo de Consejo Universitario fue que mientras no se tenga la autorización no puede hacer ningún llamado, igualmente informa que la solicitud de autorización a la DIRESA se realizará a partir del día 09 de noviembre y en base a esa respuesta se tomará las medidas pertinentes, con la atingencia de que la resolución 7161 debe ser reprogramada.

En atención a ello, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias interviene indicando se tendría que sacar un comunicado a fin de no crear expectativa.

Seguidamente el señor Rector encarga al señor Asesor Legal a fin de que prepare el comunicado en coordinación con Vicerrectorado Académico y la Comisión de Admisión.

El Decano de la Facultad de Antropología, interviene indicando que en sesión de Consejo Universitario del 06 de octubre de 2020 se aprobó la programación para la realización del examen de admisión 2020-I que está pendiente para los días 12, 13, 14 y 15 y en base a ese acuerdo la Dirección de Admisión se adelantó a los hechos sin tomar en cuenta lo señalado en Consejo Universitario del 27 de octubre del presente año, pero no ha sido un acuerdo sino de conocimiento, por lo que no debe haberse comunicado en razón que estamos a la espera de la autorización de Diresa, por ello sugiere se aclararse el panorama para todos ya que están preguntando si se va a realizar o no este proceso de admisión pendiente.

Al respecto el señor Rector somete a consideración y al no mediar oposición se llega al siguiente acuerdo:

Se encarga al Asesor Jurídico, en coordinación con el Vicerrectorado Académico y la Comisión de Admisión, saquen un comunicado de conocimiento público, indicando que se está a la espera del permiso correspondiente de la Diresa a fin de llevar a cabo el examen de admisión.

9. INFORME SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL 50% DE LOS FONDOS DE LOS SALDOS DEL 2019 DE LAS UNIDADES DE POSGRADO DE LAS FACULTADES.

Al respecto, el señor Rector cede la palabra al señor Decano de la Facultad de Contabilidad a fin de que sustente su pedido.

El Decano de la Facultad de Contabilidad indica que se ha emitido una resolución directoral 0200-2020 por parte de la Dirección General de Administración con fecha 05 de agosto de 2020 que habla sobre el tema del uso de presupuestos y afrontar las necesidades de la Universidad, el mismo que, en su numeral 2 de los acuerdos dice “disponer el uso del 50% del saldo de balance de las Unidades de Posgrado”, por ello, se encarga a la oficina de Planificación y Presupuesto para que se pueda ejecutar; entonces pregunta, en el mes de abril se discutió como destinar los fondos para responder frente a las necesidades de adquirir equipos tanto para docentes y estudiantes, acordando que los fondos de las Unidades de Posgrado quedaban para atender las necesidades de las facultades, le parece se olvidaron este acuerdo.

La preocupación central es que parece que aquí ha habido una omisión, se debe rectificar y dejar sin efecto ese numeral 2 del acuerdo que hace referencia esta resolución directoral.

El Director General de Administración, manifestó que el presupuesto del sector público y el presupuesto de cada unidad ejecutora es un instrumento de programación económica y financiera que tiene carácter anual y es aprobado por el órgano competente, en este caso, en nuestra casa de estudios el Consejo Universitario; el presupuesto o los créditos presupuestarios de la entidad es aprobado en una sola instancia y tiene un principio de equilibrio entre los ingresos y los egresos. La Universidad es un solo pliego y una sola unidad ejecutora, las Unidades de Posgrado no son ni unidades ejecutoras ni pliegos, sino son dependencias que están incorporadas en el presupuesto institucional. Asimismo, estamos en un estado de emergencia y esto ha hecho que la Universidad tenga necesidades que cumplir para poder atender los temas de salubridad, el tema de seguridad, el tema de higiene, entre otros aspectos como los servicios de la plataforma virtual para temas académicos tanto en el nivel de pregrado y posgrado, el tema de la plataforma de mesa de partes, el acompañamiento y también capacitación en cuanto a esta parte de información y comunicación para el personal docente; es decir, la Universidad ha continuado con sus actividades administrativas, académicas y de investigación respectivamente de manera virtual y eso ha significado mayores gastos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas indica es importante tomar en cuenta que la Universidad tiene necesidades que es factible y de conocimiento de todos, pero el único que aprueba los gastos y los presupuestos es el Consejo Universitario, el señor DGA hubiese hecho llegar su propuesta a Consejo Universitario el mismo que a través de sus comisiones que tenemos se ha podido aprobar y dar anuencia a este pedido, la forma como se está procediendo no es correcto.

Decano de la Facultad de Contabilidad señala es realmente importante siempre trabajar dentro de la jerarquía de las normas, vamos a tomarlo con una omisión y que se debe respetar ese acuerdo de Consejo Universitario que se hizo en abril y en mayo sobre este tema y que ese saldo que quede para que puedan disponer cada facultad, que seguramente aún no se dan cuenta y qué van a decir que aquí se ha aplicado la resolución pero no nos han informado, por ello, creo que debemos corregir en esta instancia esta omisión.

La Vicerrectora de Investigación precisa que hubo un acuerdo de Consejo Universitario para tomar los saldos no ejecutados de las Unidades de Posgrado antes del 2019 o 2020, indica no recuerda muy bien y sería bueno retomar ese acuerdo que se ha tomado en aquel entonces con el asentimiento del Director de la Escuela de Posgrado, porque indicaron en ese entonces que presupuestos no ejecutados antes significa que no los requerían o por este tema de emergencia sanitaria y como no teníamos recursos directamente recaudados podíamos utilizar en beneficio de los gastos más urgentes para la Universidad.

Director de Posgrado indica no acordarse que en un consejo se haya acordado de esa forma, pero si como manifiesta hay saldo y no perjudica a las Unidades de Posgrado cree que el presupuesto es de la institución pero se debería de disponer tal vez solo de un 20% o un 30%, solicita se agilice la parte administrativa primero para aprobar presupuesto respecto al pago, ejecución por lo que quisiéramos que las instancias apoyen y cumplan con los gastos que están haciendo las unidades, sean pagos de docentes, en las adquisiciones de sus equipos y todo ello; cree sería lo más saludable.

El señor Rector indica, que solamente ha sido por este año, se supone que para el próximo año todos los ingresos que ellos tienen se gastara, sus facultades tienen que hacer un cronograma que se cumpla con sus gastos, por lo cual, solicita su comprensión.

El Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas hace el siguiente planteamiento que este petitorio pase a Consejo Universitario y ahí se aprueba el monto del porcentaje y discutiendo en las Escuelas de Posgrado puede ser hasta el 70% para apoyar a la Universidad, pero creo lo importante es discutir en Consejo Universitario.

El señor Rector indica que el DGA haga un petitorio y se pueda tratar en la sesión próxima, para ver este tema con todos los miembros que pertenecen a la sección de Posgrado.

El Decano de la Facultad de Contabilidad, propone se debe quedar sin efecto la resolución directoral 0200 y que el Director General de Administración presenten su propuesta en el siguiente Consejo y discutiendo aprobaremos, porque no estamos cuestionando su trabajo ni su entrega a la institución.

El Director General de Administración pide cuestión de orden indicando que deja constancia que se ha manifestado que la Dirección General de Administración no tiene competencia para emitir resolución directoral, por lo que alega que la Dirección de Administración tiene toda la competencia y es lícito emitir las resoluciones directorales, prueba de ello es que durante el año se ha aprobado más de 400 resoluciones directorales que van en beneficio de toda la Universidad, si no imagínense cuantos trabajos de investigación se ha desarrollado con resoluciones directorales por encargo, a las facultades se les ha dado resoluciones por encargo y no sé por qué ahora se dice que las resoluciones en todo caso todas las resoluciones serían cuestionadas, solamente dejo constancia de eso.

El señor Rector manifiesta que está completamente claro se ha agotado en ese sentido y lógicamente hay que esperar la propuesta del DGA.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Declarar se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 0200-2020-DGA, y se recomiende al Director General de Administración presente su propuesta para ser tratado en la próxima reunión.

10. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA A PARTIR DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE 2020, POR CULMINACION DEL MANDATO DE AUTORIDADES.

El señor Rector cede la palabra al Decano de la facultad de Ciencias Agrarias, a fin de que sustente su pedido.


El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, interviene indicando que es bien sabido por toda la comunidad universitaria, los docentes, estudiantes, personal administrativo que el mandato de las autoridades actuales termina el 11 de noviembre, la próxima semana practicante y a partir del día 12 ya no tendríamos autoridades universitarias, por eso

consulta cuál sería la situación académica, administrativa a partir de esa fecha y no se contaría justamente con las autoridades respectivas y también el Consejo Universitario dirigido por las autoridades universitarias ya que en Asamblea inclusive no está agendado ese punto.

El señor Rector señala que queremos que exista nuevas autoridades en nuestra Universidad, si bien es cierto nuestro mandato termina el 11 de noviembre, pero en la sesión programada para la Asamblea Universitaria se va a pedir que ese día se nombre a un nuevo rector interino o en todo caso verán la asamblea qué decisión tiene que tomar; las elecciones ustedes saben que está programado para fines de mes y de tal manera que se tendrá un nuevo rector de nuestra Universidad el que debe hacerse cargo a más tardar en el mes de diciembre la primera semana o los primeros días.

En la Asamblea Universitaria convocada para el 09 de noviembre de 2020, en el primer punto de agenda se podrá discutir la presente interrogante, siendo la Asamblea Universitaria la que decidirá al respecto.

Siendo 13:02. horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romaní Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, así como la aprobación del Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 03 de noviembre de 2020, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020.



Elizabeth Leonor Romaní Claros
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARIA GENERAL